Resolución SUB UOC PAI N° 9/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 6/2013 "RECARGA DE EXTINTORES".

Asunción, 9 de Agosto de 2013

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres del proceso de Contratación Directa N° 6/2013 publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el N° de PAC 259129 y denominado "RECARGA DE EXTINTORES" de fecha 8 de Agosto de 2013, en la cual 1 (una) firma presentó su oferta en sobre cerrado y con las documentaciones correspondientes.

El informe realizado por el Comité de Evaluación integrado para la revisión de la oferta presentada para el presente proceso de contratación, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluación, amparado además por Dictamen Jurídico PAI N 25/2013, con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas.

Que sumados los importes de los Item, y teniendo en cuenta todos los documentos analizados y la previsión presupuestaria para la presente contratación, cumpliendo con las formalidades del proceso y analizando la conveniencia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo sujeto a los principios establecido en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación según Acta de Evaluación de fecha 8 de Agosto del 2013;

Que la Asesoría Jurídica del Programa Ampliado de Inmunizaciones en su Dictamen AJ-PAI N° 25/2013, habiendo evaluado integralmente las documentaciones sustanciales y formales, ha dado su parecer favorable para la firma de la presente Resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 6/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	**Monto Adjudicado**
MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, con RUC: 1996182-0	**Gs. 340.000.-**
Total Adjudicado:	**Gs. 340.000.-**

Son Guaraníes: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL.-**

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Programa Ampliado de Inmunizaciones

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. SONIA BEATRIZ ARZA FERNANDEZ
DIRECTORA
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES